

RESOLUCIÓN Nº **4267** /2016

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA, **30 DIC. 2016**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 24659 de fecha 28 de diciembre del 2016;
2. Consultar Situación Tributaria de Terceros, emitido por SII, que indica Inicio de Actividad de fecha 22 de octubre del 2002;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 3865, de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : PRESIDENTE LINCOLN Nº 1719  
NOMBRE : ANDREA ROMERO GARATE  
RUT. : 13.291.697-7  
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HUEVOS, HELADOS DE FABRICA AUTORIZADAS, CECINAS, LACTEOS, ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, AGENCIA DE POLLA Y RECAUDACION DE PAGOS DE SERVICIOS, ALMACEN, MASAS DULCES HORNEADAS, PASTELES, EMPANADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS.  
ROL S.I.I. : 351-010  
UNIDAD VECINAL : 32

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa  
29/12/2016

1158531